

Universidad Nacional de Luján REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000741/2014

LUJÁN, 20 MAY 2022

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 16 de marzo de 2022, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Posgrado dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, determinado por Resolución C.S.N° 402/06 y su modificatoria Resolución RESHCS-LUJ: 0000442-19, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior determinó que las futuras aperturas y/o modificaciones del Ordenamiento Funcional de Transición definido en Resolución C.S.N° 402/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente.

Que la citada Comisión en reunión de fecha 16 de marzo de 2022, aprobó la propuesta de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección que se trata, consistente en la inclusión del Departamento de Coordinación y Gestión de Posgrados, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

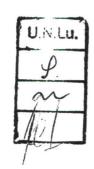
Que la propuesta resulta superadora en cuanto a sus alcances organizativos, cuyo fin es adecuar la estructura en función de las definiciones ya convenidas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente y a las modificaciones y/o actualizaciones normativas y procedimentales que hacen a la protección de la salud de los trabajadores de la Universidad.

Que conforme lo determinado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000535-12, la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día 28 de abril de 2022.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN R E S U E L V E:



ES COPIA

111



Universidad Nacional de Luján REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000741/2014



111

- 2 -

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 16 de marzo de 2022, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Posgrado de la Dirección General de Asuntos Académicos, determinado por Resolución C.S.N° 402/06 y su modificatoria Resolución RESHCS-LUJ: 0000442-19, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Registrese, comuniquese y cumplido, archivese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:

0000273-22

U.N.Lu.

Lic. Alicia Mabel SEGURA Secretaria de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI Presidente H. Consejo Superior

ES COPIA





EXP-LUJ: 0000741/2014



REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:

0000273-22

Cargo: Jefe de Departamento de Coordinación y Gestión de Posgrados

Categoría: Tres (3) - Tramo Mayor

Agrupamiento: Administrativo

Dependencia funcional: Dirección de Posgrado.

Responsabilidad Primaria: Entender y colaborar en lo relativo a la gestión y coordinación de las actividades académicas de las carreras de posgrado que se ofertan en la Universidad Nacional de Luján.

Acciones:

- Entender en la gestión de los circuitos académicos/administrativos de las carreras de cuarto nivel.
- Coordinar la inscripción de aspirantes a las carreras de posgrado, entendiendo en el registro y documentación de las mismas.
- Coordinar la remisión de documentación entre las Divisiones de Apoyo a la Gestión de Posgrado; Apoyo a las Carreras de Doctorado y Estudiantes de Posgrado.
- Asesorar y colaborar con las Direcciones de las Carreras de posgrado en el funcionamiento y registro administrativo de las actividades de competencia de los Comités Académicos/Comisiones Académicas de Carrera.
- Prestar apoyo a las Direcciones de las carreras de doctorado en la organización y desarrollo de las actividades académicas que conforman los planes de formación de los doctorados.
- Intervenir en el proceso de inscripción de doctorandos a las carreras de Doctorado de la Universidad, en coordinación con las Direcciones de Carrera.
- Colaborar y apoyar las acciones de la Dirección de la cual depende jerárquicamente.
- Coordinar y supervisar las tareas del personal a su cargo.
- Formular la proyección de actos administrativos que en función de sus competencias le correspondan.

i i

U.N.Lu.

Lic. Alicia Mabel SEGURA Secretaria de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI Presidente

H. Consejo Superior

ES COPIA